

Expte. AV 3-23

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER PROVISIONAL LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA EN EL PUESTO DE JEFATURA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL FINANCIERO Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DE LA TASA DE REPOSICIÓN APROBADA PARA EL EJERCICIO 2023

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de **una (1) plaza con carácter indefinido en el puesto de Jefatura de Planificación y Control Financiero (categoría: Jefe de Sección Grupo 1)** que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco de la tasa de reposición aprobada en 2023 por esta entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; y así también, el Anexo que recoge las bases que acompañan a dicho acto; publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el día 02 de febrero y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, y estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación del indicado acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca.

II.- En fecha de 02 de marzo de 2023 se emite por el mismo Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente y las que resultan susceptibles de subsanación por presentar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma,

a las que se concede un plazo preclusivo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite.

En esta Resolución, se determinan las personas candidatas excluidas con carácter provisional y se indica la causa o motivo de exclusión

III.- Cumplido el plazo para la corrección de los defectos advertidos y/o aportación los documentos adolecidos, se dicta la Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A, de fecha 10 de marzo de 2023, en la que se disponen las candidaturas que son admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos adolecidos inicialmente, las que también resultan admitidas al cumplir los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

IV.- Siguiendo el *iter* procedimental establecido en las Bases para este proceso de selección, y una vez relacionadas las candidaturas admitidas que pasan a la **primera fase** correspondiente a la **evaluación de los méritos formativos y de experiencia profesional**, se procede a estos efectos al examen minucioso de cada una de las candidaturas presentadas y admitidas, todo ello, de conformidad con el **apartado 2º de la Base Sexta**, y, consecuentemente, a la aprobación de la resolución que establece la relación provisional de puntuación obtenida por las personas candidatas respecto a cada criterio de la fase de méritos.

Por todo lo antes expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

RESUELVO

Primero. – APROBAR, con carácter provisional, la relación de las puntuaciones alcanzadas en la Fase de valoración de méritos por las personas aspirantes presentadas y admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de una (1) plaza indefinida en el puesto de Jefatura de Planificación y Control Financiero (categoría: Jefe de Sección Grupo 1), indicándose los puntos obtenidos con respecto a cada uno de los apartados de los criterios

de esta fase; todo ello según se recoge en **Anexo** que se incorpora a este acto y en el que se **ordenan las referidas candidaturas por puntuación.**

Segundo. – OTORGAR un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para formular, en su caso, las reclamaciones oportunas, que deberán realizarse única y obligatoriamente por medio del enlace habilitado al efecto en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>)

Para ello, es **imprescindible** seguir las instrucciones que se indican a continuación:

- 1) Una vez la persona aspirante haya accedido al enlace de la web institucional de Promotur Turismo Canarias (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), deberá desplegar la pestaña “Convocatoria del proceso selectivo de personal en el marco de la Tasa de Reposición del ejercicio 2023 ” y, tras esto, dirigirse al siguiente enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal
- 2) Dentro del área personal de la sede electrónica, deberá dirigirse al apartado “Consulta de expedientes”, y acceder con su certificado de firma electrónico u otro de los medios electrónicos dispuestos. Posteriormente, deberá cumplimentar el campo “número de expediente” del procedimiento al que se ha presentado y pulsar el botón “buscar”.
- 3) Por último, deberá acceder al expediente localizado y pulsar el botón “aportar documento”, presentando así el escrito de reclamaciones y la documentación que estime por conveniente.

Una vez concluido el anterior plazo y en el supuesto de que no se hubiere presentado reclamaciones, la relación provisional aprobada mediante este acto devendrá definitiva.

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente Resolución y el anexo que lo acompaña en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

D° José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE MÉRITOS

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)			FORMACIÓN (máx. 30 puntos)							PUNTUACIÓN TOTAL
			EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO	MÁSTER	TÍTULO PROPIO	ESPECIALISTA	EXPERTO	CURSOS	NIVEL DE INGLÉS	CONOCIMIENTOS DE OFFICE, MECANOGRAFÍA, SAP, CONTABILIDAD Y OTROS SIMILARES	
EXP-PROMOTURRRHH2-0013-2023	A.M.S.	*****223X	0,00	0,00	7,00	4,00	0,00	0,00	0,00	5,50	3,00	1,00	20,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0016-2023	O.G.S.	*****671G	0,00	3,64	7,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	18,64
EXP-PROMOTURRRHH1-0005-2023	M.F.C.	*****341T	0,00	0,00	7,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	18,00
EXP-PROMOTURRRHH1-0014-2023	A.R.S.	*****859V	0,00	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	1,00	8,25	0,00	1,00	17,25
EXP-PROMOTURRRHH1-0006-2023	M.P.A.	*****541Z	7,25	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	15,25
EXP-PROMOTURRRHH1-0002-2023	V.R..	*****446M	0,00	0,00	7,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	14,00
EXP-PROMOTURRRHH1-0016-2023	E.C.M.	*****331E	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,25	4,00	0,00	8,25
EXP-PROMOTURRRHH1-0017-2023	M.B.L.	*****509Q	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00